



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 005 de 2023

Fecha: nueve (09) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2013-00016-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	CENTRAL DE INVERSIONES SA	Edgar Orlando Soler Vargas	08/02/2023	TERMINACIÓN por pago total.
2	730434089001-2013-00100-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Hernán Hernández Ospina	Reinel Henao Navarro	08/02/2023	Auto ordena correr traslado del avalúo.
3	730434089001-2017-00020-00	Ejecutivo prendario de menor cuantía	REINTEGRA SAS	Luis Alejandro Sánchez Mora	08/02/2023	Auto ordenas despacho comisorio.
4	730434089001-2017-00252-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	José Armando Calderón Mora	08/02/2023	Auto decreta suspensión temporal del proceso.
5	730434089001-2017-00304-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Limbania Muñoz Muñoz	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.
6	730434089001-2019-00123-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Ruth Jael Cruz Calderón	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.
7	730434089001-2019-00153-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Josefina Guzmán Mora	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.
8	730434089001-2020-00003-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Edwin Olminton Rojas Guío y otro	08/02/2023	TERMINACIÓN por pago total.
9	730434089001-2020-00069-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jhon Alexander Ríos	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.
10	730434089001-2020-00090-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jaime José Murillo García	08/02/2023	Auto aprueba liquidación de crédito.
11	730434089001-2020-00121-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Benjamín Pérez Buitrago	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.
12	730434089001-2020-00139-00	RESOLUCIÓN de contrato de menor cuantía	Alidia Soler Vargas	Carlos Humberto Díaz Martínez y otro	08/02/2023	Auto atiende solicitudes de las partes.
13	730434089001-2020-00140-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Rafael Roza Castellanos	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.
14	730434089001-2020-00141-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Esperanza Lozano Oviedo	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.
15	730434089001-2020-00168-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Jhojaira Soto Marroquín	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

16	730434089001-2021-00014-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	José Miguel Gómez Carreño	08/02/2023	Auto aprueba liquidación de crédito.
17	730434089001-2021-00029-00	DECLARATIVO DE PERTENENCIA de mínima cuantía	Heidy Yaneth Murcia Cortés	Elsy Cocoma Triviño y otros	08/02/2023	Auto requiere parte demandante.
18	730434089001-2021-00040-00	DECLARATIVO DE PERTENENCIA de mínima cuantía	Jhon Jairo Tovar Bernal	Bárbara Otavo y otros	08/02/2023	Auto ordena dejar sin efectos providencia que removió curador.
19	730434089001-2021-00046-00	DECLARATIVO DE PERTENENCIA de mínima cuantía	Fredy Patiño Carvajal	Dairo José Bobadilla y otros	08/02/2023	Auto fija fecha de inspección judicial y audiencia del 392 CGP.
20	730434089001-2021-00137-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Alexander García Rodríguez	08/02/2023	Auto aprueba liquidación de crédito.
21	730434089001-2022-00083-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	BANCAMIA SA	Jefferson Eduardo Martínez Perdomo y otro	08/02/2023	Auto tiene por notificado un demandante y requiere abogado.
22	730434089001-2023-00015-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Antonio Osorio Ramírez	08/02/2023	Auto mandamiento de pago.
23	730434089001-2023-00015-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Antonio Osorio Ramírez	08/02/2023	Auto decreta medida cautelar.

En la fecha nueve (09) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M.).

ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES
Secretario